



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITE DE TRANSPARENCIA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA COSTA SUR

Siendo las 13 horas del día 13 de abril del 2018, reunidos en las oficinas de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur (JICOSUR), ubicada en la calle Alfredo Bonfil #9 Colonia Plan de Ayala, C.P. 48850, municipio de La Huerta, Jalisco; por convocatoria del Ing. Marduck Cruz Bustamante, Director de la JICOSUR, y a efecto de constituir el comité de transparencia de esta institución, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 24 fracción IV, 25, 27 y 28 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el Artículo 29 del Reglamento para la Transparencia y acceso a la información pública de la JICOSUR relativos a la obligación de los órganos y entes públicos de constituir el Comité de Transparencia, a su integración, funciones y atribuciones.

CONSIDERANDO:

- I. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece, en su artículo 6, fracciones I, V y VI. Como principios y bases para el ejercicio de del derecho de acceso a la información que: Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal o municipal y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho, deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; los sujetos obligados deberán de preservar sus documentos en archivos administrativos actualizados y publicarán, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre el ejercicio de los recursos públicos y los indicadores que permitan rendir cuentas del cumplimiento de sus objetivos y de los resultados obtenidos; y las leyes determinarán la manera en que los sujetos obligados deberán hacer pública la información relativa a los recursos públicos que entreguen a personas físicas o morales.
- II. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública delo Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su Título Tercero, Capitulo II, la naturaleza, integración, funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados.
- III. Que de conformidad a lo establecido por los artículos 27 y 28 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública delo Estado de Jalisco y sus Municipios y en os artículos 6 y 7 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el sujeto obligado denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur, integra el Comité de Transparencia de la siguiente manera:



- Ing. Marduck Cruz Bustamante, en su calidad de Titular de este organismo Público Descentralizado Intermunicipal y Presidente del Comité de Clasificación.
- LCP. Adrián Guadalupe Ramírez Barrios, en su calidad de Titular de la Unidad Transparencia e Información de este sujeto obligado.
- IRNA. Miguel Julián Flores Nieves, con funciones de Contraloría Interna de la JICOSUR.

Por lo anterior expuesto y fundado, se integra el Comité de Transparencia de Información Pública del sujeto obligado denominado Junta Intermunicipal de Medio Ambiente de la Costa Sur.

Firmas de conformidad

La Huerta, Jalisco a 13 de Abril del 2018

Ing. Marduck Cruz Bustamante
Director de la JICOSUR
Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información

LCP. Adrián Guadalupe Ramírez Barrios
Coordinador Administrativo
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

IRNA. Miguel Julián Flores Nieves
Coordinador de Planeación
Órgano de Control Interno